

ACTA No. 506
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

A los diez (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:00 am., se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la **sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATINCO S.A.** - (en adelante la "Sociedad"), con el fin de llevar a cabo reunión extraordinaria de Junta Directiva, a través de videoconferencia por la herramienta Microsoft Teams (*Outlook*) conforme establece el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, previa convocatoria escrita enviada a cada uno de los miembros de junta, a través de correo electrónico, a las direcciones registradas para efectos de notificación electrónica. Participaron en la reunión los miembros principales: María Victoria Toro V, Edgar Ydrovo Mafiol, Sergio Humberto Ramírez Arroyave, Andrés Moreno Múnera y María Patricia Ramírez Arroyave; Alejandra Pérez Ramírez en calidad de representante legal y gerente general de la compañía, y Nathalia Andrea Quiceno Rivera como invitada.

El representante legal puso en consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario (a).
3. Aprobación del orden del día.
4. Autorizaciones para la gestión contractual.
5. Cierre y culminación de la reunión.

1. Verificación del Quórum.

Se encuentran presentes en la reunión remota los cinco (5) miembros principales que componen la Junta Directiva, por tanto, existe quórum para deliberar y decidir en esta reunión.

2. Designación de presidente y de secretario(a).

Nit: 800233881-4

Como presidente de esta reunión se nombra a la señora Alejandra Pérez Ramírez, quien además actúa como representante legal de la sociedad, y como Secretaria a la señora Nathalia Andrea Quiceno Rivera, quienes aceptaron sus respectivos nombramientos y de inmediato iniciaron sus funciones.

3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

La secretaria procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por el voto unánime de los miembros asistentes.

4. Autorizaciones para la gestión contractual

Se presenta para aprobación de la Junta Directiva, el siguiente proceso de selección, así:

Proceso: Contrato de obra 973 de 2021

Objeto: Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “*vías para la legalidad y la reactivación visión 2030*” modulo 3.

Tipo de vinculación: Cesión de contrato

La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y estatutarias, autoriza por unanimidad a los Representantes Legales de la Sociedad (Alejandra Pérez Ramírez, Sergio Humberto Ramírez Arroyave y/o Carlos Alberto Ramírez Arroyave), para llevar a cabo las siguientes actividades en nombre y representación de la sociedad en forma individual o conjunta en el proceso de selección:

- a) Participar como cesionarios en el proceso referenciado, en los términos y con los efectos establecidos en los pliegos de condiciones y sus adendas, de manera individual o en grupo con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante sociedad, consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación que estime conveniente, y en consecuencia, celebrar con terceros los contratos o convenios tendientes a dicha asociación, admisible por los pliegos, con el objeto de participar en el proceso

- b) Suscribir cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de la propuesta, evaluación de la misma y adjudicación, los formularios y anexos señalados en el pliego de condiciones, las pólizas de seguros exigidas, las garantías bancarias, los contratos de crédito, si fuere el caso y demás documentos requeridos para la contratación, así como, participar en las audiencias, presentar observaciones a los documentos del proceso referenciado, solicitar aclaraciones al pliego de condiciones y a todos los documentos que lo integran, y demás que considere pertinentes.
- c) Obligar a la Sociedad en los términos exigidos en el pliego de condiciones del proceso referenciado y en el respectivo contrato, sus adhesiones y anexos y, asumir la responsabilidad solidaria o cualquiera otra que exija el pliego de condiciones del proceso referenciado y el respectivo contrato, bien sea que participe como proponente individual, o proponente plural.
- d) Si es el caso, nombrar un apoderado con facultades amplias y suficientes para realizar las actividades señaladas en la presente acta y, en general para obligar a la sociedad en los términos de ésta, con capacidad suficiente para actuar, obligar y responsabilizar a la sociedad en el proceso en los términos anteriormente indicados.
- e) En el evento de que se adjudiquen los contratos, desarrollar mediante la forma asociativa escogida el proyecto.
- f) Actuar a nombre de la Sociedad en cualquier sentido requerido en el pliego de condiciones y que no haya sido objeto de expresa mención, en el texto de los anteriores ordinales.

La presente autorización comprende además, la de asociarse, para lo cual podrá suscribir cualquier tipo de contrato de asociación, suscribir documentos de toda naturaleza, definir la Estructura Plural de ser necesario y los términos y condiciones de su participación (porcentaje de participación) en la modalidad que se defina; así también, la suscripción y ejecución del contrato y de los documentos necesarios con los componentes técnicos, jurídicos y/o financieros; asimismo como comprometer, constituir garantías, contragarantías, avales y las fianzas a que hace referencia los documentos de invitación a ofertar o el pliego de condiciones, y en general ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. -LATINCO S.A.**

En general, se autoriza a los Representantes Legales de la Sociedad (Alejandra Pérez Ramírez, Sergio Humberto Ramírez Arroyave y Carlos Alberto Ramírez Arroyave) para adelantar sin limitación alguna todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a la sociedad y para efectuar cualquier acto derivado del proceso o de la eventual condición de adjudicatario de los proponentes

F-TI-06-01

V 01

Pag 1



en los que participará **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. -LATINCO S.A.**, así como celebrar sin limitación alguna todos los contratos y actos necesarios para presentar las propuestas, y tomar en nombre de la sociedad las decisiones que resulten necesarias para la presentación de las propuestas y la aceptación de las mismas, sin que ninguna entidad pueda decir que le faltó alguna para actuar y contratar a nombre de **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATINCO S.A.**, en los términos que exijan los sendos de los pliegos de condiciones. Nit: 800233881-4

5. Cierre y culminación de la reunión.

Agotado el orden del día se terminó la reunión a las 10:00 a.m., siendo aprobados todos los puntos por unanimidad de los miembros de la junta directiva.

Para constancia y en señal de aprobación, suscriben la presente acta la presidente y la secretaria, así como también el representante legal en cumplimiento de las disposiciones legales del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en señal de conformidad con su contenido.



Alejandra Pérez Ramírez
Presidente
Representante legal Latinco S.A.

Nathalia A. Quiceno R.
Nathalia Andrea Quiceno Rivera
Secretaria